

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 11 de Agosto de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. __8.438__ /

1.-AUTORIZASE, al funcionario Sr. SEGUNDO BUGUEÑO ANTIQUERA Rut.:12.596.723-k, Grado 14°, Planta Administrativa, 05 días de feriado legal año 2013, a contar del 12 al 19 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2013 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 05 días de su feriado anual año 2013 y pendientes 25 días de su feriado anual 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE